



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 200

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de junio de 2015
No. 101

SUMARIO:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

NOTIFICACIÓN AL C. JOEL REYES DELGADILLO, REPRESENTANTE DE TECNOLOGÍA APLICADA INFRAIBER, S.A. DE C.V.

NOTIFICACIÓN AL C. FERNANDO DEL VALLE RUIZ, REPRESENTANTE DE TECNOLOGÍA APLICADA INFRAIBER, S.A. DE C.V.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SAASCAEM

Expediente: SAASCAEM/UJ/05/2015

Naucalpan de Juárez, México, a uno de junio del dos mil quince.

Visto el estado que guarda el presente expediente, se hace constar que el C. Joel Reyes Delgadillo no dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera a través del Edicto que se publicó el día veintitrés de abril del año en curso en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, y en un periódico de circulación nacional, consistente en señalar nuevo domicilio dentro del territorio Estatal en un plazo de tres días contados a partir de que surtiera efectos su publicación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema

ACUERDA:

PRIMERO.- Se hace constar que el C. Joel Reyes Delgadillo, no dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera a través del Edicto que se publicó el día veintitrés de abril del año en curso en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de circulación nacional, consistente en señalar nuevo domicilio dentro del territorio Estatal en un plazo de tres días contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la publicación.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por no presentado el escrito que se acordó.

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SAASCAEM

Expediente: SAASCAEM/UJ/06/2015

Naucalpan de Juárez, México, a primero de junio del dos mil quince.

Visto el estado que guarda el presente expediente, se hace constar que el C. Fernando del Valle Ruiz, no dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera a través del Edicto que se publicó el día seis de mayo del año en curso en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en un periódico de circulación nacional, consistente en señalar nuevo domicilio dentro del territorio Estatal en un plazo de tres días contados a partir de que surtiera efectos su publicación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema.

ACUERDA:

PRIMERO.- Se hace constar que el C. Fernando del Valle Ruiz, dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera a través del Edicto que se publicó el día seis de mayo del año en curso en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de circulación nacional, consistente en señalar nuevo domicilio dentro del territorio Estatal en un plazo de tres días contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la publicación.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por no presentado el escrito que se acordó.

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).